

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Referencia: EX-2019-62889463-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-62889463-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOFARMA S.R.L.,, Legajo N° 384 (CUIT N° 30-60459619-6, Rubro Tránsito Interjurisdiccional Medicamentos y Especialidades Medicinales), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico SALA ABEL PEREZ, L.E. N° 4.393.455, Matrícula Profesional N° 7.670, como Director Técnico de la firma BIOFARMA S.R.L., con domicilio en la calle Uspallata 3.990, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, a partir del 28 de enero de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase al Farmacéutico Señor ALEJANDRO MANGO, Documento Nacional de Identidad N°

25.418.463, Matrícula Nacional N° 15.183, Director Técnico de la firma BIOFARMA S.R.L., partir del 1 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-62889463-APN-DGA#ANMAT